

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 348 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de diciembre de 2025.

### VISTOS:

S.A. de fecha 24 de diciembre de 2025, el Informe Nº 358-2025-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de diciembre de 2025, Carta Nº005-2025-INTERHOME. SAC-SEC de fecha 27 de noviembre de 2025 sobre aprobación de Expediente Técnico denominado: "CONDOMINIO ALTO HUACACHINA"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 341-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprobó la Factibilidad de servicio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para el Condominio Alto Huacachina ubicado en la jurisdicción del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica;

Que, mediante Carta Nº005-2025-INTERHOME. SAC-SEC de fecha 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la empresa Constructora INTERHOME S.A.C. remite el Expediente Técnico de redes de agua y alcantarillado del proyecto denominado "CONDOMINIO ALTO HUACACHINA" del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe Nº 358-2025-OEPGA-GIPO- EMAPICA S.A. de fecha 24 de diciembre de 2025, el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, revisa el expediente técnico descrito en el párrafo precedente, precisando: **1)** El expediente técnico del Proyecto "**CONDOMINIO ALTO HUACACHINA**" cumple con los requerimientos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, y por la EPS. EMAPICA S.A. **2)** El presupuesto total es de S/ 3 374,145.29 (Tres Millones trescientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco con 29/100 soles) solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
Nº 341 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO ALTO HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	
REDES DE SANEAMIENTO	2,382,870.96
1. Costo Directo	2,382,870.96
2. Gastos Generales 10 %	<b>238,287.10</b>
3. Utilidad 10 %	<b>238,287.10</b>
4. Sub-Total	<b>2,859,445.16</b>
5. Impuestos (18 %)	514,700.13
<b>Presupuesto Total de la Obra</b>	<b>3,374,145.29</b>

3. De acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de septiembre de 2023, la empresa CONSTRUCTORA INTERHOME S.A.C. debe cancelar por derechos colaterales conforme a la siguiente descripción:

Descripción de derechos colaterales	Nº horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	48	119.74	5,747.52
Supervisión de Obra	96	153.01	14,688.96
<b>Sub-Total</b>			<b>20,436.48</b>
I.G.V 18%			3,678.57
<b>Total</b>			<b>24,115.05</b>

4. De la factibilidad: El expediente técnico corresponde y cumple con la factibilidad otorgada mediante Resolución de Gerencia General N° 341-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.

5. De la Supervisión: Se designe como Supervisor de la Obra al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré; asimismo, recomienda que se apruebe vía acto resolutivo el expediente técnico del proyecto en mención;

Que, mediante el Informe N° 1749-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de diciembre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, valida el informe que antecede emitido por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo; estando a ello, el Gerente General, mediante proveído de fecha 30 de diciembre de 2025, dispone: "GAJ. Emitir acto resolutivo";

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del Proyecto “**CONDOMINIO ALTO HUACACHINA**”, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica”, cuyo monto de ejecución es de S/ 3 374,145.29 (Tres Millones trescientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco con 29/100 soles), conforme al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 398- 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

<b>REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO ALTO HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA</b>	
<b>REDES DE SANEAMIENTO</b>	2,382,870.96
1. Costo Directo	2,382,870.96
2. Gastos Generales 10 %	<b>238,287.10</b>
3. Utilidad 10 %	<b>238,287.10</b>
<b>4. Sub-Total</b>	<b>2,859,445.16</b>
5. Impuestos (18 %)	514,700.13
<b>Presupuesto Total de la Obra</b>	<b>3,374,145.29</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental mediante el Informe N° 358-2025-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 1749-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Empresa Constructora INTERHOME S.A.C. previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 24,115.05 (Veinticuatro mil ciento quince con 05/100 soles), por concepto de derechos colaterales; asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, 2 ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como Supervisor del proyecto aprobado por el Artículo Primero.

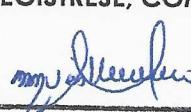
**ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR** que el personal técnico que haya intervenido en la evaluación y aprobación del expediente técnico es responsable por el contenido y sustento de los informes técnicos que respaldan dicha aprobación; dejándose constancia de que cualquier error, omisión o transgresión de carácter técnico será de exclusiva responsabilidad de los especialistas que elaboraron y suscribieron los informes técnicos correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR** el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa Constructora INTERHOME S.A.C., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**Ing. Margot Vásquez Panduro**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS. EMAPICA S.A.**